CEO Nº 89/2022

Asunción, 11 de octubre de 2022.

SEÑORES:
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25/2022 "ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA" EVALUACIÓN ECONÓMICA – ID 415676.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 07 de octubre de 2022, por el cual se remitió los antecedentes y la oferta presentada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25/2022 "ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA" EVALUACIÓN ECONÓMICA**, con ID N° 415676, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020 y modificado por Resolución N° 7 Acta 61 del 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 35 de fecha 7 de junio de 2022, el Directorio del BNF aprobó la inclusión de la convocatoria para Asesoría Económica Financiera en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El resultado de la evaluación técnica se remitió a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General según informe CEO Nº 82/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual se informó que **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, cumplen con los requisitos generales de propuesta técnica y obtuvieron la calificación establecida en los términos de referencia, por lo que les corresponde participar en la segunda etapa de la convocatoria. El resultado de la evaluación fue aprobado por Resolución Nº 3 Acta 62 de fecha 20 de setiembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

SEGUNDA ETAPA

APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas económicas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de ofertas económicas de fecha 07 de octubre de 2022, en el acto se dio lectura del resultado de la Evaluación Técnica y los puntajes obtenidos por **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.**

Posteriormente, se procedió a las aperturas de sobres económicos de **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** por ser ambas ofertas las que cumplieron con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en la convocatoria en ocasión a la evaluación técnica, con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**	G.150.050.006.- (Guaraníes ciento cincuenta millones cincuenta mil seis).-
2	**MENTU SOCIEDAD SIMPLE**	G.159.850.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil).-

RICARDO ADRIÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. ULISES MARIANO DÍAZ VERA
Asesor
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación: Según consta en el Acta de Apertura de Oferta Económica, el monto de la propuesta económica de **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** es de **Gs. 150.050.006**, sin embargo en el Formulario de Oferta Económica – Planilla de Precios presentado y firmado por el oferente es de **Gs. 155.050.006,** por tanto para la evaluación correspondiente consideramos el importe que consta en la planilla de precios presentada por CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, y no la mencionada en el Acta de Apertura de Oferta Económica.

- **Verificación de los Documentos presentados:**

Verificación Cuantitativa según Acta de Apertura de sobres de ofertas			
Nº	**Documentación**	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**	**MENTU SOCIEDAD SIMPLE**
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	MENTU SOCIEDAD SIMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de octubre de 2022, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE Y MENTU SOCIEDAD SIMPLE,** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1. Asesoría Enonómica y Financiera	
Oferentes	**Precio total (IVA incluido) G.**
MENTU SOCIEDAD SIMPLE	159..850.000
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	155.050.006

- **Verificación de precios ofertados por las firmas participantes:**

Al comparar las listas de precios presentadas por **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** con el precio referencial de la convocante, conforme la Resolución DNCP Nº 1890/2020 resulta cuanto sigue:

					REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	**MENTU SOCIEDAD SIMPLE**	**%**	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**	**%**
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	
1	80101507-001	Asesoría Económica Financiera	Unidad	1	163.210.533	159.850.000	-5%	155.056.006	-2%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente, se observó que la lista de precios de **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 623/2022 de fecha 21/06/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** **MENTU SOCIEDAD SIMPLE y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, cuentan con el CPEN, motivo por el cual NO APLICA el beneficio de Margen de Preferencia Nacional y el cuadro comparativo de ofertas permanece sin variación.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".***

- **EVALUACIÓN DE COSTO:**

La evaluación del costo equivale al 25% de la evaluación total. Se asigna un total de 100 puntos a la propuesta económica de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

OFERENTES	Total Propuesta Económica (IVA Incluido)	Puntaje de costo = Costo oferta mínima x 100 / Costo oferta	Porcentaje asignado
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	155.056.006	100	25%
MENTU SOCIEDAD SIMPLE	159.850.000	96.9	24.3%

- **EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO:**

La modalidad utilizada para esta convocatoria se basa en la selección de calidad y costo, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados, en virtud a lo establecido en el Artículo 54º "Utilización de Criterios de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones establece 100 puntos para la Evaluación Técnica de la Oferta (75%) y 100 puntos para la Evaluación Económica (25%).

NOTA:
El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 75 (Setenta y cinco) puntos.
Evaluación de Costos (equivalente al 25 % de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:
Puntaje de costo= Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas, si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,75*(Puntaje de Calidad) * 0,25 *(Puntaje de Costo).
La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
De la evaluación combinada de calidad y costo el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los puntajes finales de las propuestas técnicas y económicas son los siguientes:

PUNTOS	100=75% Puntaje Evaluación Técnica %	100=25% Puntaje de costo %	
Empresas	Propuesta Técnica 75%	Propuesta Económica 25%	Total puntaje 100%
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	88 puntos= 66%	25%	91%
MENTU SOCIEDAD SIMPLE	96 puntos= 72%	24.3%	96%

De la evaluación realizada, **MENTU SOCIEDAD SIMPLE** obtuvo el puntaje más alto **96%**, en la evaluación combinada de calidad y costo.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los documentos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por **MENTU SOCIEDAD SIMPLE**, se concluye que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: MENTU SOCIEDAD SIMPLE.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	Asesoría Económica y Financiera	Unidad	1	159.850.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------					

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **MENTU SOCIEDAD SIMPLE** el Servicio de **ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA,** solicitado en la CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25//2022, por un monto de ₲. 159.850.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Obs.: JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por comisionamiento para capacitación.